

REINTEGRA FONDOS A JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES,
CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DE
PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE
PROYECTO DE NORMALIZACIÓN, JI LOS
MUSICOS.

DECRETO N° 124

TEMUCO 25 MAR. 2025

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5368 del 16/12/2024, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2025.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 23 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 143 del 13/03/2024 que aprueba convenio de transferencia de recursos del fondo de apoyo al subtítulo 33 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Temuco, para financiar Contratación de Profesionales para Elaboración de Proyecto de Normalización en Jardín Infantil Los Músicos.
5. El Decreto Alcaldicio N°2834 del 12/07/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Jaime Eduardo Chaperón Fonseca**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de **\$2.000.000**.
6. El Decreto Alcaldicio N°8510 del 04/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Pablo Javier Paredes Oyarzo**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de **\$800.000**.
7. El Decreto Alcaldicio N°8511 del 04/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Leonardo Javier Manríquez Rodríguez**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de **\$800.000**.
8. El Decreto Alcaldicio N°8816 del 10/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Jorge**



Andrés Gonzales Castro, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de \$1.800.000.

9. El Decreto Alcaldicio N°8603 del 10/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Jaime Alejandro Núñez Sáez**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de \$800.000.
10. El Decreto Alcaldicio N°8817 del 10/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Víctor Rodrigo Sanhueza Recabaren**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de \$1.600.000.
11. El Decreto Alcaldicio N°8601 del 10/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Rodrigo Fabián Mora González**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de \$2.000.000.
12. El Decreto Alcaldicio N°8602 del 10/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Marcela Alejandra Triviño Salamanca**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de \$2.000.000.
13. El Decreto Alcaldicio N°8604 del 10/06/2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Jaime Andrés Gatica Martínez**, Profesional para elaboración de Proyecto JI Los Músicos, por un monto de \$5.000.000.
14. El Ord. de fecha 14 de marzo de 2025 de Directora Regional JUNJI Región de la Araucanía Sra. Andrea Fernández Toledo, solicitando saldo de \$5.800.000 para reintegro.
15. Las facultades que confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. El Ord. de fecha 14-03-2025, de Directora Regional JUNJI Región de la Araucanía Sra. Andrea Fernández Toledo, en el cual informa y solicita reintegro de saldos asociado a "CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE NORMALIZACIÓN, JI LOS MUSICOS" por un monto de \$5.800.000, con el fin de dar cumplimiento a al Convenio entre JUNJI y La Municipalidad de Temuco de fecha 03 de noviembre del 2023.

DECRETO:

1. Reintégrese a Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut N° 70.072.600-2, la suma de \$5.800.000 (Cinco Millones, Ochocientos mil pesos). -
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99.002 Integros por saldos no utilizados de transferencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
76/HSH/MCI/VSF/siv

- Partes municipalidad
- Partes educación
- Administración y finanzas dem



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.25.99.002	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 228.300.000
MONTO COMPROMETIDO	\$ 112.249.385
MONTO COMP.PTE.DCTO	\$ 5.800.000
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 118.049.385
SALDO DISPONIBLE	\$ 110.250.615
OCOMPRA N°489	18/03/2025

cac